

Más vale prevenir que lamentar



Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Emprende y duerme tranquilo.



Hace tiempo que te ronda por la cabeza la idea de emprender y montar tu propio negocio. **Te apetece convertirte en autónomo con todo lo que significa: tomar decisiones propias y trazar el camino que quieres seguir en la vida.** Todavía te haces preguntas que contestarás a fin de año. ¿Tendrás suficiente trabajo? ¿Podrás vivir y mantener a tu familia? ¿Los clientes pagarán a tiempo?

Tu mente traza proyectos de negocio que, en ocasiones, se nublan con otras preocupaciones. Si te pones enfermo y no puedes trabajar, si se inunda el local y después descienden los clientes, si un empleado sufre un accidente laboral,...

Camina seguro

El mercado asegurador te ofrece hoy productos que te permiten dormir tranquilo. Puedes contratarlos directamente o pedir consejo. **Tu gestoría se ocupa de tus asuntos contables, fiscales y laborales. Nosotros, como corredores de seguros, te ayudamos sin compromiso a descansar por la noche asesorándote con la compañía, la póliza y las coberturas que te hacen falta.** Tú ocúpate de generar negocio en tu trabajo.

Para las empresas, existen los seguros obligatorios y los recomendables.

Los obligatorios son:

- Accidentes de Convenio para tus trabajadores.
- Según tu actividad, Responsabilidad Civil para posibles reclamaciones. Puede incluir: RC Patronal (relación de empresa y trabajadores), RC de Productos (por los daños que puedan causar) y RC Explotación (por el desarrollo de la actividad).

Los recomendables son:

- Baja Laboral para Autónomos si dejas el trabajo temporalmente.
- Interrupción de Negocios, que protege la pérdida de ingresos tras un accidente.
- Multirriesgo para el local donde está tu negocio.

Estudios del sector indican que el 70% de los emprendedores españoles NO conoce los seguros que necesita. Aún es más, uno de cada 10 sería más audaz en los negocios si conociese los seguros que le protegen en base a su necesidad.

Nuestros **consejos para emprender** son 3:

- 1.- Toma la iniciativa y pon pasión en tu trabajo.
- 2.- Asegúrate que el negocio tiene viabilidad y es rentable.
- 3.- Busca profesionales para las tareas NO productivas; o sea, que NO generan ingresos directos. Aquí estamos los corredores de seguros, los abogados, gestores contables... Y tú dedícate a los clientes. ¡Suerte y adelante!

Boletín Mensual
Marzo 2014

¿Mystery Shopping bancario?

Decíamos en nuestro número de febrero que **“la banca ignora el 95% de las resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores favorables a los consumidores”**. En nuestro país todavía se sienten las consecuencias de las **participaciones preferentes y otras supuestas prácticas irregulares de comercialización**.

Para corregir estos problemas, **la presidenta de la CNMV, Elvira Rodríguez**, ha pedido al Gobierno español una reforma de la institución que le permita actuar con más flexibilidad y autonomía. En ese documento, **propone la creación del denominado mystery shopping bancario**.

¿Y qué es este *mystery shopping*? Bien, se trata de unos **inspectores de incógnito, que se hacen pasar por clientes, y vigilan cómo comercializan las entidades financieras sus productos. Con la información recibida redactarían un acta para completar las actuales supervisiones especiales**.

La propuesta de la CNMV abre una nueva utilidad para esta técnica muy extendida por Europa: **vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas e, incluso, se podrían controlar los cumplimientos de la Ley de Blanqueo de Capitales, LOPD...**



¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.

CORREDURIA DE SEGUROS DIAZ TRESGALLO S.L. - FELIX APellaniz 4 BAJO, 39300 - TORRELAVEGA (CANTABRIA)

Teléfono: 942 89 48 74 Fax: 942 89 28 58 | Email: diaztresgallo@e2000.es

www.csdiaztresgallo.com

Todo lo que quisiste saber sobre el seguro y nunca te atreviste a preguntar



Si eres propietario de una vivienda, necesitas un seguro de Hogar para protegerte de posibles siniestros. Es posible que encuentres términos difíciles de interpretar. Te los aclaro...

Como propietario que contrata un seguro, con una Entidad Aseguradora, te conviertes en **tomador** del contrato, a la vez que **asegurado** y **beneficiario** de las posibles **indemnizaciones**, y éstas son los pagos que realizará la entidad como consecuencia de los daños sufridos en los bienes y personas asegurados.

Para cerrar el acuerdo, firmas una **póliza o contrato de seguro** que detalla las **coberturas** (que son los compromisos aceptados por la entidad en virtud de los cuáles se hace cargo de las consecuencias que se deriven de un siniestro); especificando **la suma asegurada** (máxima indemnización que percibirías).

A cambio, pagas una **prima**; o sea, una cantidad acorde al riesgo que asu-

me la aseguradora. Ese pago cubre el **continente** (las paredes, el tejado, los desagües, instalaciones fijas de electricidad, calefacción, etc...) y el **contenido** (tus muebles, electrodomésticos, ordenadores, dinero...).

Cuando se produce un **siniestro**, que es la realización del riesgo, (aquel percance, ajeno a tu voluntad, que está contemplado en el seguro) es cuando nace el derecho a percibir una indemnización; la cuál puede consistir en una cantidad económica o en la reparación de los bienes sobre los que ha recaído el siniestro. Por ejemplo, un incendio. En estos casos, es muy importante que tengas correctamente determinado el valor de tus bienes para evitar el **infraseguro** (tus bienes valen más que los capitales asegurados) y el **sobreseguro** (es asegurar por un valor superior al de los bienes declarados).

Sobre éstos, y otros conceptos, puedes acercarte a nuestras oficinas para que te resolvamos todas las dudas técnicas que puedas tener.

Anécdota

Premios Stella e indemnizaciones a "cacos" en USA

Stella Liebeck, de 79 años, fue en 1992 a McDonalds y sufrió un accidente: **se le cayó encima una taza de café que le produjo quemaduras**. Acudió a los tribunales y fue **indemnizada con 2,9 millones** de dólares.

La resolución da nombre a los Premios Stella que destacan las sentencias más ridículas dictadas en Estados Unidos.

El juez de Los Ángeles, Carl Truman, sufrió daños en una mano cuando su vecino la pisó con la rueda del coche. **El juez Truman estaba robándole el tapacubos, lo cual no impidió que fuera indemnizado con 74.000 dólares**.

Otro ladrón, Terrence Dickson entró a saquear una casa de Pensilvania. Se quedó encerrado dentro y permaneció 8 días en el garaje bebiendo Pepsi y alimentándose con comida para perros. Al salir, denunció al propietario de la casa quien le indemnizó con medio millón de dólares.

Un buen seguro de Responsabilidad Civil puede cubrir las indemnizaciones derivadas de las reclamaciones interpuestas por terceros. Esperando que no se traten de estas "disparatadas" situaciones, y con un buen asesoramiento, podremos ver qué coberturas te protegerán frente a cualquier tipo de contingencia.

Investigación

"Una de cal y otra de arena": escaso asesoramiento pero solvencia en seguros de Vida

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) ha constatado un **escaso asesoramiento a los consumidores en la contratación de determinados seguros, como los de Vida**. Por ejemplo, habitualmente, los bancos ofrecen un asesoramiento deficiente, algo que nunca te ocurre cuando estás con profesionales de una correduría.

EIOPA también ha alertado sobre la aparición de nuevos canales de distribución como las plataformas **telemáticas en la comercialización de seguros de automóviles o vendedores de telefonía con escasa formación aseguradora para productos de seguros para móviles**.

Por otra parte, la Autoridad Europea **ha respaldado a España** en la llamada "inmunización de los seguros de Vida" **ya que el sector asegurador de Vida en España ofrece productos con elevadas garantías y un importante valor añadido para los consumidores, siempre que te dirijas al canal adecuado, que somos los profesionales del seguro, recibirás toda la información de forma correcta y ajustada a tus verdaderas necesidades**.